

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

219**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 779 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Novo Lozano, contra la empresa “Exportec Informática, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

Sentencia número 507 de 2010

En Madrid, a 27 de septiembre de 2010.—Vistos por la ilustrísima doña Teresa Orellana Carrasco, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 20 de Madrid, los presentes autos sobre ordinario, seguidos en el número 779 de 2009, entre partes: de una, y como demandada, doña María Novo Lozano, y de otra, como demandadas, las empresas “Exportec Informática, Sociedad Anónima”, “Grupo Astunosa, Sociedad Anónima”, y la administración concursal de la empresa “Exportec Informática, Sociedad Anónima”, y siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen pese a estar citados en legal forma.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la demandante doña María Novo Lozano, contra la empresa “Exportec Informática, Sociedad Anónima”, y la administración concursal de la empresa “Exportec Informática, Sociedad Anónima”, y siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen pese a estar citados en legal forma, debo condenar y condeno a la demandada empresa “Exportec Informática, Sociedad Anónima” a abonar a la actora la suma de 3.600 euros, más el 10 por 100 de interés de mora.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial y la administración concursal de la empresa “Exportec Informática, Sociedad Anónima”, habrán de estar y pasar por esta declaración.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Exportec Informática, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.392/10)